

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OPTONY S.A

En cumplimiento a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2019.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros contables que juzgué necesario revisar, así como del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales presento el siguiente informe:

1. - CONSTITUCIÓN Y CAPITAL:

Optony S.A, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario (E) Noveno de Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el 25 de septiembre del 2006, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil de Quito el 12 de octubre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos cuarenta y dos.

La compañía tiene como objeto social: La adecuación establecimiento, conducción administración y gestión de toda clase de establecimiento de expendio de comida y todo el referente al área alimenticia. En julio del 2017, mediante Junta General de Accionistas, se resolvió cerrar su establecimiento. Con fecha 12 de diciembre de 2019, se reforma de forma parcial los estatutos de la compañía.

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 comprende 1.000 acciones ordinarias de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.

El Representante Legal es el Doctor Manuel Patricio Villacís Tobar en su calidad de Gerente de la compañía, nombrado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el 15 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del 31 de octubre del mismo año con el No. 17460, por un período de cuatro años.

2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

La administración de la compañía ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, contables y financieros que reglamenta el Art. 279 de la Ley de Compañías y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, las operaciones se ejecutan de acuerdo con disposiciones de la administración, permitiendo el correcto registro contable y elaboración de los Estados Financieros

3.- ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Estado de Situación Financiera, así como el Estado de Resultados, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en el país.

Las siguientes son las cifras en el Estado de Situación Financiera del año 2019, comparadas con el ejercicio inmediato anterior año 2018:

ACTIVOS	2018	2019	Variación (%)
Activo Corriente	15.525,30	15.550,30	0,16
Activo No Corriente	-	-	-
ACTIVO TOTAL	15.525,30	15.550,30	0,16

PASIVO			
Pasivo Corriente	10.973,36	10.998,36	0,23
Pasivo No Corriente	-	-	-
PASIVO TOTAL	10.973,36	10.998,36	0,23
PATRIMONIO	4.551,94	4.551,94	0,00
TOTAL, PASIVO Y PATRMONIO	15.525,30	15.550,30	0,16

La Compañía, al 31 de diciembre de 2019, no generó ni ingresos ni gastos.

4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establece los estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país.

De los señores Accionistas.

Atentamente,


Saskia Jiménez León
COMISARIA